



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo:municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Sr. Nelson Geovany Hernández
Comunidad: La Música

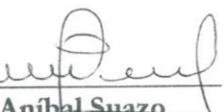
02 de Agosto del 2018

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA:** que proceda de inmediato a retirar el **Toro** que se encuentra en la Propiedad del Sr. **Nery Lazo**. Ya que dicho semoviente está haciendo daños y perjuicios a la siembra de camote, este cultivo está ubicado en la Comunidad la Música, Esquías, Comayagua,

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza será sancionada conforme a la Ley. Y pagar los daños y perjuicios de su ganado.

CUMPLASE.




Raúl Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Teléfono 2754-31-76

Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA

Esquías Comayagua
30 de Agosto del 2018

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **ORDENA:** a todos los habitantes de la comunidad de San Nicolás, que procedan de inmediato a Chapear y limpiar el solar que corresponde donde se construirá el centro comunal de dicha comunidad.

Se les advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley




RAUL ANIBAL SUAZO
DIRECTOR MPAL. DE JUSTICIA



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidad0304hn@gmail.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Sra. Julia Doblado
Comunidad: San Nicolás

30 de Agosto del 2018

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA**: que proceda de inmediato al chapeo y limpieza de su Propiedad, ubicado a orilla del caserío de dicha comunidad.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza será sancionada conforme a la Ley. Imponiéndole una multa.

CUMPLASE.




Raúl Anibal Suazo
Director Municipal de Justicia



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76

Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA

Esquías Comayagua
27 de Agosto del 2018

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **ORDENA:** a todos los habitantes del Casco Urbano, que procedan de inmediato a Chapear y limpiar sus solares. Así evitaremos las enfermedades del zika, chingunguya y dengue la cual es transmitida por el zancudo.

Seguidamente después de la limpieza se estará fumigando.

Se les advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley




DIRECTOR MPAL. DE JUSTICIA



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76

Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA

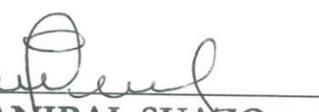
Esquías Comayagua
27 de Agosto del 2018

El Suscrito **Director Municipal de Justicia** de este término municipal, por medio de la presente nota **ORDENA**: a todos los habitantes de la comunidad de Coyolitos, que procedan de inmediato a Chapear y limpiar sus solares. Así evitaremos las enfermedades del zika, chingunguya y dengue la cual es transmitida por el zancudo.

Seguidamente después de la limpieza se estará fumigando.

Se les advierte que de no cumplir con esta ordenanza serán sancionados conforme a la Ley




RAUL ANIBAL SUAZO
DIRECTOR MPAL. DE JUSTICIA



Municipalidad de Esquías, Comayagua,
Telefono 2754-31-76
Dirección Municipal de Justicia
Correo: municipalidadesquias0304@yahoo.com

ORDENANZA MUNICIPAL

Sr. (a) Jorge Luis Alvarado
Bo. La Esperanza.

22 de Agosto del 2018

El Suscrito Director Municipal de Justicia de este término municipal, por medio de la presente nota le **ORDENA**: que tiene 15 días para que retire sus cerdos de su propiedad, en vista de recibir denuncia del Sr: Omar Contreras Chávez, por contaminación y malos olores,
Según plan de arbitrios, artículo #105 N^a 1 se prohíbe mantener porquerizas, polleras o galpones, establos con animales o bovinos, en el perímetro urbano y mínimo a 500 metros de una zona poblada, la violencia a la presente disposición dará lugar a la sanción de Lps. 1000.00 a 2000.00 Lps. Según sea el caso.

Se le advierte que de no cumplir con esta ordenanza será sancionada conforme a la Ley.

CUMPLASE



Rafael Aníbal Suazo
Rafael Aníbal Suazo
Director Municipal de Justicia